

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

552

REAL DECRETO 3298/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de cultura.

Por Reales Decretos 3072/1979, de 29 de diciembre, y 2456/1982, de 12 de agosto, se transfieren a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha determinadas funciones y servicios en materia de Centro Nacional de Lectura, Depósito Legal de Libros e ISBN, Tesoro Documental y Bibliográfico, Registro General de la Propiedad Intelectual, Juventud, Deportes y Promoción Sociocultural, y asimismo se traspasaron también los correspondientes medios personales, materiales y presupuestarios.

Por otra parte, el Real Decreto 1064/1983, de 13 de abril, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de complementar las transferencias hasta ahora efectuadas en materia de cultura, adoptó en su reunión del día 20 de junio de 1983 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número tres de la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, a propuesta de los Ministros de Cultura y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de fecha 20 de junio de 1983 por el que se transfieren funciones del Estado en materia de cultura a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se traspasan los correspondientes servicios e instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a la misma los servicios y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983, señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, quedando convalidados a estos efectos todos los actos administrativos destinados al mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto y que, en su caso, hubiere dictado el Ministerio de Cultura hasta la fecha de publicación del presente Real Decreto.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Doña Carmen Pérez-Fraguero y Rodríguez de Tembleque y doña Isabel Blas Ferrer, Secretarías de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para Castilla-La Mancha,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 20 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de las funciones y servicios del Estado en materia de cultura en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.

La Constitución, en su artículo 148, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de museos y bibliotecas de interés para la Comunidad Autónoma (apartado 1, número 15); patrimonio monumental de interés de la Comunidad Autónoma (apartado 1, número 16); y fomento de la cultura (apartado 1, número 17). En el artículo 149 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre relaciones internacionales (apartado 1, número 3); legislación sobre propiedad intelectual (apartado 1, número 9); bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (apartado 1, número 13); normas básicas, en general, de todos los medios de comunicación social (apartado 1, número 27); defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y expoliación; museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas (apartado 1, número 28). Finalmente, la Constitución, en su artículo 149.2, señala que, sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con ellas.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece en su artículo 31, 1, que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene competencia exclusiva en las siguientes materias: Museos, bibliotecas, hemerotecas de interés para la región que no sean de titularidad estatal (letra II); patrimonio monumental, histórico, artístico y arqueológico y otros centros culturales de interés para la región, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149, apartado 1, punto 28, de la Constitución (letra m); fomento de la cultura, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149, apartado 2, de la Constitución, prestando especial atención a las distintas modalidades culturales de carácter regional (letra n).

Asimismo, en el artículo 33, apartado 4, del citado Estatuto establece que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asume la función ejecutiva de gestión de los museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal y de interés para la región en el marco de los convenios que en su caso puedan celebrarse con el Estado.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias es legalmente posible que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tenga competencias en las materias de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, paleontológico y etnológico; archivos, bibliotecas, museos, colecciones de naturaleza análoga y servicios de bellas artes; promoción y fomento de la cultura, con especial referencia a los sectores de música, teatro, cinematografía, libro y ediciones, por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de funciones y servicios de tal índole a la misma, complementando de esta forma el proceso.

El Real Decreto 442/1981, de 8 de marzo, y demás disposiciones complementarias, atribuyen al Ministerio de Cultura determinadas competencias sobre la ordenación y fomento de la creación intelectual y artística y la promoción y difusión de la cultura; el fomento del libro y las ediciones sonoras, audiovisuales y cinematográficas, y las actividades en el campo de la creación y conservación y difusión musical y teatral; las funciones de protección, inventario, restauración, incremento y difusión del patrimonio histórico, artístico, arqueológico, paleontológico y etnológico; la conservación, exploración e incremento de la riqueza documental y bibliográfica, y el cuidado, dotación e instalación, fomento y asesoramiento de los museos y de las exposiciones.

B) Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

Se transfieren a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones que venía realizando el Estado:

1. En materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, así como en archivos, bibliotecas, museos y servicios de bellas artes, y al amparo del artículo 148.1 de la Constitución, puntos 15 y 16, y del artículo 31, 1, letras ll y m del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

a.1) Todas las funciones sobre el patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, y sobre el tesoro documental y bibliográfico, de interés de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo que disponen los artículos 139.2 y 149.1, números 1, 3, 6, 8, 9, 10 y 28, y 149.2 de la Constitución, en relación con las materias de patrimonio y bellas artes.

a.2) Se considerará que forman parte de dicho patrimonio de interés de la Comunidad Autónoma los bienes muebles e inmuebles de valor histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, así como los bienes muebles de valor literario, documental o científico que se encuentren en el territorio de la Comunidad Autónoma.

a.3) Se exceptúan los bienes muebles de titularidad estatal, depositados o custodiados en museos, archivos y bibliotecas de aquella naturaleza, y los que se encuentren en depósito procedentes de centros o servicios de titularidad estatal.

a.4) La Administración del Estado y la Comunidad Autónoma podrán establecer convenios para actuar conjuntamente sobre determinados bienes a los que hacen referencia los párrafos a.2 y a.3, en las condiciones que en cada caso se fijen de mutuo acuerdo.

b) Todas las funciones sobre los archivos, bibliotecas, museos y servicios de bellas artes de interés para la Comunidad Autónoma que no sean de titularidad estatal. Sobre los mismos podrán establecerse convenios en la forma prevista en el apartado a.4.

c) El ejercicio de la potestad expropiatoria y del derecho de adquisición preferente, en los supuestos que se prevean en la legislación sobre protección del patrimonio histórico, artístico y del tesoro documental y bibliográfico, salvo en los casos de solicitudes de exportación. En esta última materia el Ministerio de Cultura dará audiencia preceptiva a las Comunidades Autónomas en la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de obras de importancia histórico-artística.

d) La ejecución de la legislación estatal en materia de declaración de monumentos y conjuntos histórico-artísticos.

e) Mediante Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma, que se firmará en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, se establecerán los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de gestión de museos, archivos y bibliotecas, de titularidad estatal, de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios y con las excepciones que, en su caso, se prevean.

2. En materia de fomento de la cultura, con especial referencia a la música, el teatro, la cinematografía, el libro y ediciones, al amparo del artículo 31, 1, letra n del Estatuto, y artículo 148.1.f7 de la Constitución.

a) El fomento de la música y la danza, la promoción de la creatividad y la difusión de las mismas, así como la ayuda a sociedades de conciertos, asociaciones y entidades musicales, orquestas y conjuntos instrumentales, corales, líricos y coreográficos, y la organización y promoción de manifestaciones musicales de todo género, así como la conservación del folklore.

b) El fomento del teatro y la promoción de compañías y grupos teatrales, así como el desarrollo y promoción de toda clase de actividades teatrales, festivales, certámenes, teatro infantil, juvenil y vocacional, el apoyo a la creatividad escénica y su difusión y la ayuda a entidades teatrales y asociaciones de espectadores.

c) El fomento de toda clase de actividades que promuevan la cinematografía y la creatividad artística en este campo de la cultura; la ayuda a cine-clubs y entidades culturales cinematográficas y el apoyo a manifestaciones cinematográficas en general.

d) El fomento de la creación literaria, la promoción del libro y de las ediciones sonoras y audiovisuales y la promoción del hábito de lectura; el apoyo al autor y su obra, la difusión cultural a través del libro y de las manifestaciones literarias y la creación y sostenimiento de fonotecas.

3. La creación y mantenimiento de infraestructura cultural.

4. Las funciones ejercidas por el Ministerio de Cultura en materia de fundaciones y asociaciones culturales, siempre que éstas no rebasen en sus actividades básicas y principales el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

C) Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.

En consecuencia, con la relación de funciones y servicios traspasados, permanecerán en el Ministerio de Cultura y seguirán siendo de su competencia para ser ejercitadas por el mismo las siguientes funciones y actividades que tiene legalmente atribuidas y realizan los servicios que se citan:

Específicas

1.a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1, punto 28 de la Constitución, la competencia exclusiva en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental contra la exportación y expoliación, cualquiera que sea su grado u orden de interés. En cuanto a los museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, se estará a lo previsto en el Convenio que para la gestión de los mismos se acuerde entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma.

b) Las competencias atribuidas al Estado, según lo dispuesto en los artículos 149.1, números 1, 3, 6, 8, 9 y 10, y 149.2 de la Constitución, en relación con las materias de patrimonio y bellas artes.

c) Actuar subsidiariamente, aplicando la legislación estatal en materia de patrimonio histórico-artístico, bibliotecas, archivos, museos y tesoro documental y bibliográfico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.1, punto 28, y artículo 149.2 de la Constitución, cuando la Comunidad Autónoma no ejercite sus competencias en este orden. A tal fin podrán requerirse, por medio del Delegado del Gobierno, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, para que actúen en el ejercicio de sus competencias. Si la resolución solicitada en el requerimiento no fuese adoptada por la Comunidad Autónoma en el plazo de un mes, la Administración del Estado actuará conforme se ha señalado agotándose su actividad en la adopción de las medidas solicitadas en el requerimiento, y en la resolución, en su caso, de los recursos administrativos correspondientes.

d) Subrogarse en la potestad expropiatoria y en el derecho de adquisición preferente, siempre que se haga en los plazos legales correspondientes, cuando la Comunidad Autónoma renuncie al ejercicio de dichas potestades o cuando desatienda el requerimiento a que se alude en el párrafo anterior. Se entenderá que la Comunidad Autónoma renuncia al derecho de adquisición preferente si no lo ejercita en la primera mitad del plazo establecido por la legislación aplicable.

2.a) La ordenación jurídica y económica general de la actividad editorial y de espectáculos, así como la inspección y clasificación de los mismos y la inscripción en Registros de ámbito nacional en materia de música, teatro, cinematografía y ediciones.

b) La gestión del Fondo de Protección a la Cinematografía, salvo los posibles convenios que se establezcan para la declaración de películas de especial calidad y especial menores.

c) Las competencias en materia de fundaciones y asociaciones culturales de ámbito nacional, o cuyas actividades básicas y principales rebasen el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Genéricas

En todas las materias objeto del presente Acuerdo:

- a) La realización de campañas de ámbito nacional.
- b) Las relaciones internacionales.
- c) La convocatoria de premios nacionales y la concesión de las Medallas de Bellas Artes.
- d) La realización de concursos para premios, becas y ayudas de ámbito nacional.
- e) El apoyo a entidades de ámbito nacional.
- f) La creación y mantenimiento de infraestructura cultural.
- g) La gestión de los Organismos autónomos dependientes del Ministerio de Cultura, en las materias objeto del presente Acuerdo.
- h) Ejercer, en general, las facultades otorgadas al Estado por el artículo 149.2 de la Constitución.

D) **Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.**

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalan, las siguientes funciones y competencias:

a) La transmisión inter vivos a título oneroso de objetos de arte y piezas del tesoro documental y bibliográfico que se realice en el territorio de Castilla-La Mancha será comunicada a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, en los plazos legales, la cual, en el plazo de ocho días, lo pondrá en conocimiento de la Administración del Estado.

b) La recíproca y permanente comunicación de todas sus actuaciones administrativas, en materia de protección y defensa del patrimonio histórico-artístico y del tesoro documental y bibliográfico.

c) En cuanto al Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte y al Centro Nacional de Conservación y Mi-

crofilmación Documental y Bibliográfico, se creará un Consejo Directivo formado por tres representantes de la Administración del Estado y un representante por cada Comunidad Autónoma que se encargará de la planificación anual de sus actividades; en su seno se constituirá una Comisión Ejecutiva para el seguimiento y gestión de los planes aprobados.

d) En la función de catalogación e inventario de los bienes que forman parte del patrimonio histórico-artístico, y la confección del Registro, Inventario y Catálogo General del Tesoro Documental y Bibliográfico, corresponderá a la Administración del Estado la coordinación e intercomunicación con las Comunidades Autónomas, y a éstas la ejecución en su ámbito territorial y la información permanente a la Administración del Estado.

e) El intercambio de información en todas las actividades que se contemplan en el presente Acuerdo, así como asesoramiento, cooperación, asistencia técnica, estadística e informática, con carácter permanente.

f) La comunicación cultural, según lo previsto en el artículo 149.2, de la Constitución, mediante acuerdos entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Cultura.

g) La Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha podrán establecer convenios de colaboración en aquellas actividades concurrentes que estimen necesarias para el fomento de la cultura y las bellas artes, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, dejando siempre a salvo las competencias del Estado.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad de Castilla-La Mancha los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificadas los inmuebles y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este Acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción del mobiliario, equipo y material inventariable.

F) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.

1. El personal adscrito a los servicios e instituciones traspasadas y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2 pasará a depender de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los términos legalmente previstos en la disposición transitoria quinta, 5, del Estatuto de Auto-

nomía y el artículo 11 del Real Decreto 1064/1983 y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes referidos a las cantidades devengadas durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Puestos de trabajo vacantes, que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

La valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados figurará en el Real Decreto, que recoge globalmente el coste efectivo de todos los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma en materia de cultura, razón por la que no se acompaña la relación número 3 en el presente Real Decreto.

I) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Consejo de Ministros y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y en el Real Decreto 1064/1983.

J) Fecha de efectividad de las transferencias.

Las transferencias de funciones y los traspasos de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 20 de junio de 1983.—Las Secretarías de la Comisión Mixta, Carmen Pérez Fragero y Rodríguez de Tembleque e Isabel Blas Ferrer.

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

1. Inmuebles.

ALBACETE

Código y nombre	Localidad y descripción	Clasificación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Compartido	Común	Total	
02-003.- Dirección Provincial.	ALBACETE. Polígono 8. Antepatio, Aeda. Estación, 2	Propiedad			8.737 m ²	Reservar 864 m ² para Servicios Periféricos compartido con R. y C. y C.A.
02-003.-	ALBACETE. Rosario 10A	Propiedad			220 m ²	
02-003.-	ALBACETE. Locación Parcel.	Propiedad			600 m ²	
02-003.-	ALBACETE. Calderín de la Barca, 3	Arrendamiento			300 m ²	
02-003.- 3ª planta del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura.	ALBACETE. 6ª Zona Parcel. 2. 3ª planta.	Propiedad			463/45 m ² (y 20% de elementos comunes)	

CITIOLO REAL

Número y uso	Lugar y descripción	Situación jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Compartido	Total	
13-007.-	AUDICIA DE CAJAMAHA.- C. REAL, General Aguilar 5	Propiedad		600 m ²	Se otorga a la Comunidad Autónoma que no lo ocupó en el Acta 11-8-81. Entró en vigor en sesión a VOT
13-009.-	AUREA DEL REY.- C. REAL, Palacio de "Cerro Mayor"	Propiedad		2.700 m ²	
13-004.- Dirección Provincial	C. REAL, Plaza 7	Propiedad		1.000 m ²	
13-004.- Vialidad	C. REAL, Camiseros 23	Arrendamiento		100 m ²	En cesación de uso para los Servicios Públicos.
13-009.- Certido de los Bienes	RECAJO DE LOS MUEBLES	Propiedad		80.710 m ²	
13-013.- Palacio de los Niños	ALMODO (C. REAL) - C/ALVIZO bajo Castaños, 4	Propiedad		1.351 m ²	Ocupado en proceso por las Federaciones deportivas.

(1) Aquilando de P.P. que sean precisamente las transferencias, Miden 25 del total de m² de la Dirección Provincial.

CITIOLO REAL

Número y uso	Lugar y descripción	Situación jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Compartido	Total	
19-130.- Inmueble	GUADALAJARA.- Paredado Palanca, 2	Propiedad		302	
19-130.- Dirección Provincial	GUADALAJARA.- Plaza de San Mateo, 2	Arrendamiento		500	
19-130.- Dirección Provincial	GUADALAJARA.- Francisco Ochoa, -58	Arrendamiento		136	

CITIOLO REAL

Número y uso	Lugar y descripción	Situación jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Compartido	Total	
16-009.- Inmueble	CABANOSA DEL CASTRO.- Eras del Huelo	Propiedad		1.197 m ²	
16-076.- Dirección Provincial	CERREA, Astrea Nueva 2	Propiedad		1.500 m ²	Se reservan 100 m ² para Serp. Peripetico. Se transfieren 500 m ² a Plana.
16-018.- Inmueble	LEDANA, Paraje de la Paredón.	Propiedad		21.041 m ²	
16-294.- Inmueble	VILLARREVA DE LA JARA, Las Banderas.	Propiedad		7.700 m ²	
16-293.- Inmueble (Club)	VILLAR DE OJALLA.- Obret la Mancha/s/a.	Propiedad		897 m ²	

CITIOLO REAL

Número y uso	Lugar y descripción	Situación jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Compartido	Total	
49-101.- Centro Juvenil	MOJUEL ESTERNA, Iglesia 18	Propiedad		1.700 m ²	La entrega al Ayuntamiento.
49-106.- Inmueble	SANTA CRUZ DE LA ZARZA.- Salida de la Ermita.	Propiedad		2.000 m ²	
49-109.- Inmueble	TOLDO.- Plaza del 90, Plaza 7	Propiedad		100 m ²	
49-108.- Dirección Provincial	TOLDO.- Plaza Juan María 7 y Trinidad 6	Propiedad		2.102 m ²	Se reservan 100 m ² para los Servicios Públicos.
49-108.- Inmueble ministerio	TOLDO.- Anexo de los Ríos, 7	Propiedad		197 m ²	Cedido el uso a los Servicios de Crisis.

CENTRO O REFERENCIAL: DIRECCION PROVINCIAL

Localidad: ALHAMBRA

Apellidos y nombres	Cargo o función que desempeña	Mód. Regimen	Estatus Act.	Punto de trabajo que desempeña	Indicadores		Total anual
					Indicador	Complementarios	
APARICIO MARTIN, Miguel	Oficial Instructor	ASPR00497	Activo	Secretaría Provincial	1.331.860	680.740	2.012.600
AVALIZO COLANENGA, Buenavista	Administrativo	ASPR00498	Activo		976.816	546.232	1.523.048
VALLÉS MARTI, M Teresa	Administrativo	ASPR00495	Activo		682.140	136.680	818.820
JUNEZ GARCIA, Remedios	Auxiliar	ASPR00088	Activo		437.000	211.578	648.578
CARRI ARCOA, Babilado	Administrativo	ASPR0008184	Activo	Jef. Mag. Act. Jus.	746.020	513.748	1.259.768
COLUERO ALONSO, M Isabel	Administrativo	ASPR00200	Activo		686.304	312.280	998.584
MARTIN LÓPEZ, Antonio	Subalcalde	ASPR00497	Activo		330.712	311.348	642.060
GARCIA RUIZ, Josefa	"	ASPR00498	Activo		300.516	311.348	611.864
SAN JUAN SANCHEZ, Mercedes	"	ASPR00499	Activo		300.516	311.348	611.864
CABRERINI COLLADO, Santiago	"	ASPR000514	Activo		131.078	338.206	469.284
NIETO MANJANARES, Francisca	Técnico Administrativa	MSR00092	Activo		1.465.440	469.412	1.934.852

TOLDO

Cantón y fin	Ubicación y descripción	Estatus jurídico	Superficie en m ²		Observaciones
			Compartida	Total	
5-468.- Solar de la casa de Don TOLDO.- C/ Garcilaso, 4 de 1.º y 2.º pisos, 15 m ² de terreno.	Propiedad		306 m ²		El fundamento para su apropiación fue el de mantener la traza urbana de la ciudad.
5-469.- Casa anexa a la Iglesia de Santa Bárbara, 15 m ² de terreno.	Propiedad		469 m ²		Solicitudes por la cantidad residual de 15 m ² su sesión de uso transcurrida en la actualidad.
5-468.- Manzana de Torresadas	Propiedad		441 m ²		Compraventa pendiente de formalización en escritura pública.

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE SERVICIO COMANDO QUE SE DESARROLLAN EN LA MANZANA

CENTRO O REFERENCIAL: DIRECCION PROVINCIAL

Localidad: ALHAMBRA

Apellidos y nombres	Cargo o función que desempeña	Mód. Regimen	Estatus Act.	Punto de trabajo que desempeña	Indicadores		Total anual
					Indicador	Complementarios	
PALOM VILLERA, Carmen	Administrativo	ASPR00495	Activo		652.160	248.232	900.392
BALBUENA ARZUBA, Alajandro	Oficial Instructor	ASPR00498	Activo	Jef. Dependencia	1.100.300	680.700	1.781.000
TORRE NIETO, M. Clara de la	Auxiliar	ASPR00496	Activo		437.000	211.572	648.572
CORRALBA CHERNO, Antonio	Oficial Instructor	ASPR00494	Activo	Jef. Sec. Pro. Civil	1.154.018	564.232	1.718.250
NIETO VILA, José-Luis	Auxiliar	ASPR00490	Activo		1.000.680	238.560	1.239.240
ORTIZ SANCHEZ, M. Josefa	Técnico Administrativo	ASPR00494	Activo	Jef. Mag. Div. Com. 1	431.336	156.964	588.300
MARTIN ESCOBAR, Fabiana	Administrativo	ASPR00496	Activo		652.160	248.232	900.392
ORTEGA CASTAÑER, Francisco	Oficial Instruct. Jus.	ASPR00495	Activo	Jef. Mag. P. N. Act. 1	388.420	428.412	816.832
VICTORIA FERRER, M. Amparo	Administrativo	ASPR00494	Activo		643.336	82.092	725.428
MARTINEZ PERITO, Angel	Oficial Instruct. Jus.	ASPR00499	Activo	Jef. Sec. Act. Civil	1.093.140	564.232	1.657.372
CERDAS RUIZ, Francisco	Técnico Administrativo	ASPR00497	Activo	Jef. Mag. Ent. Civil	249.640	428.412	678.052
ORTIZ FERRER, Hilario	Administrativo	MSR0014505	Activo		672.616	248.232	920.848
MARTINEZ JIMENEZ, M. Victoria	Auxiliar	ASPR00496	Activo		397.608	156.964	554.572
PALOM VILLERA, Antonia	Técnico Administrativa	MSR001111	Activo	Jef. Mag. Act. Civil	1.038.480	428.412	1.466.892

Localidad: ALBACETE

CENTRO O DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PÚBLICA, PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Registro	Especialidad Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
SANTOS GALLIDO, Samuel de los	Facult. Conserv. Arch.	A46000099	Activo	Director	1.120.000	1.064.568	2.184.568
GENZALEZ MARTINEZ, Carmen	Auxiliar	A06000096	Activo		403.664	330.036	733.700
SAEZ ARIK, Cecilia	"	A06000041	Activo		427.000	289.860	716.860
DEBEGA FERNANDEZ, Pedro	Subalterno	A06000358	Activo		119.494	339.896	459.390
CEPEE CUEBA, Fernando	"	A06000317	Activo		119.494	311.410	430.904

Localidad: ALBACETE

CENTRO O DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PÚBLICA, PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Registro	Especialidad Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LÓPEZ MORENO, Amalia (1)	Front. Arch. B. y M.	A25000030	Activo	Directora Biblio.	1.130.000	685.344	1.815.344
HERNANDEZ GARCÍA, Araceli	Arch. B. y M.	A190000011	Activo		736.288	217.764	954.052
DURO MARTINEZ, Esmeralda (2)	Administrativo	A06001664	Activo		576.512	246.232	822.744
MARTINEZ SAEZ, Rosa-Me (3)	Administrativo	A25001953	Activo		576.512	82.028	658.540
MARTÍN ORDOÑA, M. Pilar	Auxiliar	A06028720	Activo		401.668	204.756	606.424
URRÉS LÓPEZ, Matildes Josefina	Auxiliar	A06020464	Activo		481.000	289.860	770.860
GARCÍA-SANTOS GARCÍA, M.ª	"	A06001196	Activo		371.344	204.756	576.100
LOZANO SAEZ, M. Dolores	"	A06020204	Activo		397.608	106.894	504.502
MILGOS LOZANO, Juan	Subalterno	A06000975	Activo		340.668	339.856	680.524
VALLEJO FERRAS, Gregorio	"	A06011166	Activo		130.078	311.348	441.426
CORTES OCHOA, José	"	A06011515	Activo		219.494	311.348	430.842

(1) Ya Directora de la Biblioteca

(2) Lo es a su vez del Archivo Histórico Provincial.

(3) Designada por concurso tras el Orden Ministerial de 8 de septiembre de 1.980.

(4) Integrada al servicio activo procedente situación excedencia voluntaria, Resolución D. Graf. Función Pública 30.11.82.

Localidad: ALBACETE

CENTRO O DEPENDENCIA: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Registro	Especialidad Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
FRONTER ROSA, Francisco	Arch. B. y M.	A060000190	Activo		87.444	480.544	1.268.008
CARRERA GARCÍA, Rosa-Miguel	Auxiliar	A060000000	Activo		568.680	289.860	858.540
VALLEJO FERRAS, Gregorio	Subalterno	A060004016	Activo		119.494	311.348	430.842
FRONTER SAEZ, Amalia	Subalterno	A060004018	Activo		119.494	311.348	430.842

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

C.A.S.T.I.L.L.A. I.A. M.A.N.C.H.A.

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
ALBACETE - Dirección Prof.	Director Provisor.		951.276	
	Grupo o Escala			

3.1. Relación nominal de personal contratado en Regimen Administrativo

CENTRO O DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PUBLICA PROVINCIAL

SECCION: INFANTIL

Localidad: ALBUQUERQUE

Apellidos y nombres	Cargo o Escala al que se aplica	Puesto de trabajo	Retribuciones		Total anual
			Básicas	Complementarias	
LOPEZ BARRADO, Daniel	Subalterno	Subalterno Secci. Infantil			94.548

3.4. Relación nominal de personal laboral

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCION PROVINCIAL

Localidad: ALBUQUERQUE

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
JIMENEZ AZARUA, Teobal	Magistrado			555.748
LARGO BARRIS, Encarnación				574.208
GAZTEL BARRIO, María				574.208
SANCHEZ MORENO, Amparo				598.148
DE LA ROSA, Primitivo				962.028
ORTIZAL COMUJO, Pilar	Oficial 1ª			364.305
	Profesora de Inglés			

Localidad: ALBUQUERQUE

CENTRO O DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CHARRAS BARRIO, Antonio	Subalterno (1) Subalterno (2)			576.790
GAZTEL RIZ, Melitón				579.750

(1) Las retribuciones de este personal están calculadas sobre el nivel 9 del 1º convenio del Ministerio de O.C.T., pero con arreglo a la categoría profesional que tienen asociada las correspondiente al nivel 8, por lo que se da en aplicación.

Localidad: ALBUQUERQUE

CENTRO O DEPENDENCIA: MUNICIPIO PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GARCIA GARCIA, José	Recargos Servicios Técnicos 1ª			94.548
ESPANCA LLUAS, Norma				536.590
IGLESIAS GARCIA, Julia				536.590
PALOMERA GARCIA, Concepción				533.590
PURONAS PEREZ, Antonio				533.590
SOLANO RAMA, María				536.590

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVIDORES DE NUESTRO GOBIERNO QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

8.1. Distribución mensual de liquidaciones.
Localidad: CIUDAD REAL

CENTRO: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Categoría o Escala o que pertenecen	Món. Pagado	Especialidad Adm.	Puesto de trabajo que desempeñaba	Liquidaciones		Total anual
					Subida	Complementarias	
PORTILLO FRANCO, Gregorio	Auxiliar	A26P000444	activo		437.000	289.860	726.860
OLA REYES, Juan José	Of. Instructor	A30P000502	activo	J. Sec. Juventud	1.854.940	564.228	1.859.168
AMOR GARCIA, Hildegas	Administrativo	A25P001382	activo		675.696	848.028	923.724
CORRAL ALCAZABA, A. Ger.	Of. Instructor	A30P001149	activo		959.120	826.260	1.627.680
LOZANO FAVOR, Francisco	Técnico Adm. (1)	A28P000735	activo	J. Sec. Reg. Int.	1.349.660	564.228	1.907.888
REIZ GARCIA, Domingo	Administrativo	A28P000710	activo	J. Reg. Ec. Adm.	1.814.280	478.412	1.848.692
MARTIN MERINO, Josefa	Administrativo	A25P001888	activo		626.304	302.280	928.584
HERNANDEZ RODRIGUEZ, Mercedes	Auxiliar	A26P001715	activo		387.608	330.036	717.644
BOTO BORDALLO, Hililar del	Auxiliar	A26P001673	activo		387.608	330.036	717.644
MONTORO RODRIGUEZ, Mercedes	Administrativo	A25P001322	activo		758.016	48.232	1.006.248
RAMIREZ-HERNANDEZ AMARCA, F. Of. Instructor	Of. Instructor	A30P000668	activo	Inf. Reg. Ent. Cult.	1.219.280	892.560	1.511.840

Localidad: CIUDAD REAL

CENTRO: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Categoría o Escala o que pertenecen	Món. Pagado	Especialidad Adm.	Puesto de trabajo que desempeñaba	Liquidaciones		Total anual
					Subida	Complementarias	
HERNANDEZ PIÑA, Manuel	Administrativo	T06P011A1817	activo		753.948	246.232	1.002.180
MARRO AYUSO, Ramón	Subalterno	A27P000336	activo		401.632	358.272	759.904
POZUELO GARCIA, Angel	Subalterno	A27P000288	activo		397.872	311.148	709.020
CARPOS LAGUNA, Concepción	Subalterno	T06P015A1179	activo		348.060	311.148	659.208
MORANO BERRA, Elisa	Subalterno	A27P000705	activo		303.516	311.148	614.664
BIDALGO POINTEA, Francisco Javier	Of. Instructor	A30P000983	activo		1.027.960	258.560	1.310.540
VIGAS OLIVAN, Fernando	Of. Instructor	A30P000473	activo		1.388.400	258.560	1.680.960

Localidad: CIUDAD REAL

CENTRO: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Categoría o Escala o que pertenecen	Món. Pagado	Especialidad Adm.	Puesto de trabajo que desempeñaba	Liquidaciones		Total anual
					Subida	Complementarias	
STOCHA ESTORA, Mercedes	Auxiliar	A25P002477	activo		397.608	339.732	727.340
MOLINA TOZANO, Jesus	Of. Instructor	A30P000815	activo	J. Dependencia	1.232.108	680.700	1.912.808
MARTINEZ DE LA CALLE, Primitivo	Auxiliar	A26P001372	activo		490.256	356.904	977.560
MARTIN VELASCO, D-ELLA	Administrativo	A25P001881	activo	Jef. Reg. Ing. Oms. Part.	675.696	246.232	923.928
CID GOMEZ, Nilda-Marcad.	Auxiliar	A26P000400	activo		437.000	204.736	641.736
SERENO ARRIBIO, Alfonso	Técnico Adm. (1)	A28P001003	activo	J. Reg. Pro. M. A.	1.373.120	333.222	1.506.342
POZUELO REZ, Politeo-F.	Administrativo	A25P001885	activo		675.696	246.232	923.928
GARCIA POINTEA CARRASCA, María	Of. Instructor	A30P000284	activo	J. Sec. Ec. Cult.	1.388.400	564.228	1.928.672
PEREZ GARCIA, Matilde	Of. Instructor	A30P000313	activo	J. Reg. Act. Cult.	1.325.568	428.412	1.794.000
MARINO PABLO, Mercedes	Administrativo	A25P000557	activo	J. Reg. Ec. Juvent.	746.736	279.528	1.128.684

Localidad: CIUDAD REAL

CENTRO: BIBLIOTECA

Apellidos y nombres	Categoría o Escala o que pertenecen	Món. Pagado	Especialidad Adm.	Puesto de trabajo que desempeñaba	Liquidaciones		Total anual
					Subida	Complementarias	
HERNANDEZ PASQUIN, Ana María (1)	Administrativo	A25P000329	activo	Doc. Bib. Publ.	1.383.540	1.09.200	1.472.740
RUIZ SERRANO, Ramona	Administrativo	A25P000388	activo		749.784	246.232	996.016
GONZALEZ MARIN, Mercedes	Auxiliar	A25P016423	activo		494.072	330.036	794.108
ROMBO LOPEZ, M. Victoria	Auxiliar	A25P003040	activo		437.000	289.860	726.860
HERNANDEZ REHMANDEZ, J.	Subalterno	A26P011123	activo		330.078	336.856	666.934
PEREZ DONOSO, Julián	Subalterno	T06P015A2119	activo		336.712	336.856	673.568
PERHMANDEZ CAMACHO, Celestino	Subalterno	A26P014684	activo				

(1) Participación nuevo ingreso (orden de 6-6-83)

2.8. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A SECTORA -LA BARRIA

Localidad y servicio	Punto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
CUERO - REAL -OCEJHO-	Apoyante	Apoyante A.B.M.		175.940	
CUERO - REAL -SILVIERA-	Apoyante	Apoyante F.B.M.		175.940	

— 25 —

2.8. Retribución mensual de personal nombrado en distintos subgrupos

Apellidos y nombres	Localidad	Cuerpo o Escala al que se asigna	Punto de trabajo	Retribuciones		Total anual
				Básicas	Complementarias	
GAGO NUÑO, Jesus Maria	CUERO REAL	Substituto	Substituto			481.06

— 26 —

2.8. Retribución mensual de personal nombrado

Apellidos y nombres	Localidad	Cuerpo o Escala	Punto de trabajo	Retribuciones		Total anual
				Básicas	Complementarias	
GARCIA GARCIA, Ana	CUERO REAL	Substituto	Substituto (Guarda Nocturna)			204.000
MARTIN RUIZ, Elvira	CUERO REAL	Substituto	Substituto			204.000
SERRANO BARRERA, Mercedes	CUERO REAL	Substituto	Substituto			204.000
SANCHEZ-COELHO MARTIN-REUÑO, Alicia	CUERO REAL	Substituto	Substituto			204.000
IBARRA BEAÑA, Ines	CUERO REAL	Substituto	Substituto			204.000
MARTIN BARRERA, Carmen	CUERO REAL	Substituto	Substituto			204.000
PACHECO MARRERO, Maria	CUERO REAL	Substituto	Substituto			204.000
SANCHEZ-VILLACABAS ROMERO, Rosa	CUERO REAL	Substituto	Substituto			204.000
GARCIA GARCIA, Matilde	CUERO REAL	Substituto	Substituto			204.000
RUIZ GARCIA, Domingo	CUERO REAL	Substituto	Substituto			204.000

— 27 —

CENTRO: NIÑO

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala al que pertenece	Etn. Ingreso	Etn. Adm.	Punto de trabajo	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GUERRA GONZALEZ, Rafael	Administrativo	A19237	Activo	Director	976.800	656.232	1.633.032

— 22 —

CENTRO: NIÑOS

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala al que pertenece	Etn. Ingreso	Etn. Adm.	Punto de trabajo	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GARCIA BERRAZO, Salvador	Administrativo	A23001117	Activo		667.464	248.232	915.696
SERRANO BARRERA, José Ant	Auxiliar	A03021226	Activo		307.098	136.584	443.682
JUHO BERRAZO, Juan	Auxiliar	A20001308	Activo		494.072	330.036	824.108
VILLANOVA, Vicente	Substituto	A24011544	Activo		194.792	311.148	505.940
GARCIA-VILLANOVA JIMENEZ, Pablo	Substituto	A24011595	Activo		193.494	311.148	504.642
BERRAZO IBAÑEZ, Mariano	Substituto	A24011604	Activo		119.494	210.460	329.954
MORERO LOPEZ, Juan	Substituto	A24011619	Activo		119.494	210.460	329.954

— 23 —

CASTILLA - LA MANCHA

2.8. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

Localidad y servicio	Punto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
CUERO REAL - Direc. Prov.	Director Provincial	Técnico		591.276	
CUERO REAL - " "	Secretario Provin.	Técnico		406.884	

— 24 —

CENTRO DIRECTOR PROVINCIAL

Localidad	Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mód. Regimen	Escala Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Instituciones		Total nom.
						Institución	Complementaria	
CERREJA	PEREZ FERNANDEZ, MARGARITA	Administrativo	A23F0001672	activo	J. Dependencia	692.160	502.230	594.490
	BERAS FERRERO, Gustavo José	Of. Inspector Técnico Administrativo	A30F0000160	activo	J. Sec. Pro. Cult.	1.295.300	709.800	2.005.100
	LOPEZ CAUJO, Palisa	Administrativo	A23F0001160	activo	J. Reg. Int. Cult.	1.126.160	564.222	1.690.382
	LOPEZ BURLANDI, PILAR	Administrativo	A23F0000715	activo	J. Reg. Int. Cult.	740.222	359.312	2.340.864
	TORILJA MARTINEZ-CEREDA, Sarajua	Auxiliar	A03F0002488	activo	J. Reg. Int. Cult.	395.708	406.794	822.472
	JULIAN ROBERTO, NIVICTORIA	Administrativo	A23F0000698	activo	J. Reg. Int. Cult.	742.222	559.312	2.40.864
	FERNANDEZ CAJUDO, Antonio	Of. Inspectores	A30F0001177	activo	J. Sec. A. Cult.	561.200	569.222	2.350.772
	FERNANDEZ BORGARREZ, Nidia	Auxiliar	A26F0000044	activo		457.000	289.800	726.800

CENTRO DIRECTOR PROVINCIAL

Localidad	Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mód. Regimen	Escala Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Instituciones		Total nom.
						Institución	Complementaria	
CERREJA	MARTINEZ CARRASQUERA, Carmen	Administrativo	A23F0001829	activo	J. Reg. Int. Cult.	651.000	359.312	1.050.312
	ANO CRUZ, Rosa	Administrativo	A23F0001800	activo	J. Reg. Int. Cult.	675.696	359.312	2.075.008

CENTRO DIRECTOR PROVINCIAL

Localidad	Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mód. Regimen	Escala Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Instituciones		Total nom.
						Institución	Complementaria	
CERREJA	RUZ CERREA, Rosalia	Oficial, Inspectores	A30F0001808	activo		1.805.190	822.390	3.257.740

CENTRO DIRECTOR PROVINCIAL

Localidad	Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Instituciones		Total nom.
			Institución	Complementaria	
CERREJA	ROSAO CHANDLER, Manuel	Subalumno			572.250
	JIMENEZ GARCIA, Emilia Rosa	Alfabetadora			526.470

CENTRO DIRECTOR PROVINCIAL

Localidad	Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Instituciones		Total nom.
			Institución	Complementaria	
CERREJA	CARDI DE MATRO, Rosa Narda	Inspectores			517.400
	OLANDE CONTRERAS, Aquetia	Subalumno			579.750
	HERNANDEZ GARCERAN, Perdoma	Subalumno			573.250
	TRUJILLO FERRANDEZ, Palis (1)	Memo de Alameda			501.981
	(1) Percibe sus retenciones por servicios de Comunicación Social del Estado* (Procedo de Baez, Loma).				

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INTERCOMUNICACIONES QUE SE TRABAJAN EN LA PARTICIPATIVA MANERA.

CENTRO DIRECTOR PROVINCIAL

Localidad	Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mód. Regimen	Escala Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Instituciones		Total nom.
						Institución	Complementaria	
CERREJA	TARIL TORRESILLA, Purific	Técnico Activo	A23F0001361	activo	J. Reg. Sec. Educ.	1.106.160	447.816	1.573.976
	RODRIGUEZ LOPEZ, Pilar	Auxiliar	A26F0000557	activo	Secret. Provin.	420.715	699.860	740.576
	ROSA MARTINEZ, José	Of. Inspector	A30F0000476	activo	J. Reg. Sec. Adm.	1.143.708	709.800	2.053.508
	GALTEO TRUJILLO, Narda	Auxiliar	A26F0000356	activo		460.664	339.722	600.386
	VELLO DE LA LLANA, Hipolito	Técnico Administrativo	A23F0001168	activo	J. Reg. Sec. Adm.	1.126.160	447.816	1.573.976
	COLLAZO BARR, Carmen	Auxiliar	A26F0000701	activo		423.464	320.026	783.500
	CONDE ROSAZ, M. Carmen	Auxiliar	A26F0001871	activo		371.144	320.026	701.170
	DONCO LOPEZ, Cleonardo	Subalumno	A27F00066	activo		329.800	311.248	687.008
	BERGUEZ VELASCO, Luis C.	Of. Inspector	A30F0001015	activo	J. Dependencia	576.800	709.800	1.686.600
	OLIVARES DE LA ROSA, Pilar	Técnico Activo	A23F0001181	activo	J. Sec. A. Cult.	1.167.320	344.222	2.731.572
	CLAYTON LÓPEZ, Mercedes	Auxiliar	A26F0000431	activo		420.236	750.572	797.026
	MARTINEZ MARTINEZ, Mirtesa	Auxiliar	A26F0000443	activo		437.000	330.026	797.026
	OLIVARES DE LA ROSA, Teresa	Administrativo	A23F0000738	activo	J. Reg. Gest. Adm.	782.712	359.312	1.122.024

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPAJAN A CASTILLA - LA MANCHA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
CUENCA -ARZILVO-	Ayudante	Ayudante A.B.M.		130.344	

- 37 -

2.3. Retribución mensual de personal contratado en Régimen Administrativo.

Localidad: CUENCA CENTRO: BIBLIOTECA PÚBLICA "FERNÁN CABALLERO"

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala al que pertenece	Puesto de trabajo	Retribuciones		Total anual
			Básicas	Complementarias	
BALLESTROS DE LAS PUERLAS, José	Auxiliar	Auxiliar Administrativo			474.822
LUJAN MARTINEZ, MILAGROS	Subalterno	Subalterno			432.096
MORALEJA MORALEJA, MILAGROS G.	Subalterno	Subalterno			432.096
CRUZ SALCEDO, M ^a INMACULADA	Subalterno	Subalterno			432.096
ABIAS BERRIACOS, Ceilia	Subalterno	Subalterno			432.096

- 38 -

Localidad: CUENCA CENTRO: BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO "FERNÁN CABALLERO"

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala al que pertenece	Mín. Ingreso	Especialidad Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
CABRERA MARTINEZ, PILAR	Fac. Arch. B. Arch.	42383177	activo	Director	1.479.622	680.344	2.164.966
CABRERA MARTINEZ, María	Ayudante A.B.M.	44980096	activo		390.322	490.564	1.439.316
BALLESTROS HIGUERAS, M ^a Prisca	Subalterno A.T.M.	424901392	activo		214.494	238.856	499.390

- 34 -

Localidad: CUENCA CENTRO: MUSEO

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala al que pertenece	Mín. Ingreso	Especialidad Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
OSUNA RUIZ, Manuel	Fac. Cons. Museos	4463662	activo	Director	1.006.200	689.344	1.695.544

- 35 -

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPAJAN CASTILLA LA MANCHA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
CUENCA - Dirección Prov.	Director Provincial	Técnico		1.007.316	

- 35 -

Localidad: CUENCA CENTRO: MUSEO

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala al que pertenece	Puesto de trabajo	Retribuciones		Total anual
			Básicas	Complementarias	
ESTRINOSA CABRERO, PILAR	Subalterno	Subalterno			432.096
SALCEDO ALBALADO, Pedro	Subalterno	Subalterno			432.096

- 39 -

6A. Relación mensual de personal laboral

CENTRO: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Repeticiones		Total anual
		Repetición	Complementaria	
SANCHEZ GARCIA, María	Lapidiadora			540.360
ESTEBAN BELLO, Martina	Lapidiadora			280.604
LOPEZ MUÑOZ, Prudenciana	Lapidiadora			139.258
BENJUNO MOTA, Luciana	Lapidiadora			441.462
LALABO MUÑOZ, Germana	Lapidiadora			568.946

CENTRO: FERRONTERIA PUBLICA "FRANCO CABALLERO"

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Repeticiones		Total anual
		Repetición	Complementaria	
LUYAN FUERTI, José	Mazo			490.520
CUELLERAS SATE, Teodoro	Mazo			300.970

CENTRO: MIBRO

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Repeticiones		Total anual
		Repetición	Complementaria	
ERIAS SERRANO, Gerardo	Guarda de Monumentos			608.640
FREILOR HUI, Meliano	Guarda de Monumentos			576.860
MARQUEZ FERRANDEZ, Ricardo	Guarda de Monumentos			586.860
CAUO GARCIA, Saturnino (1)	Subalterno			308.108
LOPEZ GONZALEZ, Amparo (1)	Subalterno			378.108
ALONSO VALENZUELA, María Julia (1)	Subalterno			388.608

(1). Partidas con reducciones por el retiro de la Ley de Bases

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVIDORES DE MÉRITO COMISIÓ QUE SE TRABAJAN EN LA ENTIDAD LA MANCHA

2.1. Relación mensual de beneficiarios. Localidad: J. JALAJARA

CENTRO: MIBRO PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Categoría y grado o que perciben	Mód. Repetido	Escala	Puesto de trabajo que desempeña	Repeticiones		Total anual
					Repetición	Complementaria	
GARCIA GONZALEZ, Angel (1)	Ayudante Bibliotecario	AS00000364	activo	J. Neg. de Reg. de	889.408	463.160	1.352.568
OLMO MATEO, José Vicente	OF. Inspector	AS00000482	activo	J. Neg. de Reg. de	1.304.768	489.412	1.794.180
AGUIRRE, Lorenzo	OF. Inspector	AS00000222	activo	J. Neg. de Reg. de	1.377.600	528.360	1.905.960
GARCIA FERRONTERA, Jesus	Médico	AU00000098	activo	Secret. Provincial	1.488.380	889.408	2.377.788
DOMESTICO GARCIA, Angela	Auxiliar	AS00000972	activo	J. Neg. de Reg. de	387.608	889.408	1.277.016
REYDONO GARCIA, Adelino	OF. Inspector	AS00000074	activo	J. Neg. de Reg. de	1.256.608	564.432	1.821.040
CAJALAN CALERA, Hipólito	Administrativo	AS00000716	activo	J. Neg. de Reg. de	1.298.016	379.508	1.677.524
AYBAR GONZALEZ, Esperanza	Auxiliar	AS00000093	activo	J. Neg. de Reg. de	480.336	330.056	810.392
SANCHEZ GARCIA, Mercedes	Auxiliar	AS00000150	activo	J. Neg. de Reg. de	480.336	330.056	810.392
VELA DIAZ, M. German	Auxiliar	AS00000095	activo	J. Neg. de Reg. de	480.336	330.056	810.392
MUZ DIEZ, Juan de	Subalterno	AS00000053	activo	J. Neg. de Reg. de	378.288	311.148	689.436
SANCHEZ GARCIA, Mercedes	Médico	AS00000238	activo	J. Neg. de Reg. de	1.130.896	564.432	1.695.328
GONZALEZ GARCIA, Concepción	Auxiliar	AS00000151	activo	J. Neg. de Reg. de	387.608	288.860	676.468

(1) Beneficiario MIBRO Provincial en funciones.

Localidad: GRANADAJARA

CENTRO: MIBRO PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Categoría y grado o que perciben	Mód. Repetido	Escala	Puesto de trabajo que desempeña	Repeticiones		Total anual
					Repetición	Complementaria	
HERNANDEZ GARCIA, Mercedes	Administrativo	AS00000415	activo	J. Neg. de Reg. de	798.016	332.380	1.130.396
LOPEZ MUÑOZ, M. Julia	Auxiliar	AS00000074	activo	J. Neg. de Reg. de	487.400	339.732	827.132
PILO MATEO, Angel Julia de	OF. Inspector	AS00000029	activo	J. Neg. de Reg. de	588.080	489.412	1.077.492
MUNOS GARCIA, Mercedes	Auxiliar	AS00000674	activo	J. Neg. de Reg. de	387.608	889.408	1.277.016
CAJALAN FERRONTERA, Esther	Administrativo	AS00000612	activo	J. Neg. de Reg. de	675.696	379.508	1.055.204
LARROSA DE LUNA, Domingo	Médico Admitido	AS00000089	activo	J. Neg. de Reg. de	1.137.360	528.360	1.665.720

Centro: MUSEO PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cargo o Escala a que pertenece	Mín. Regimen	Escala Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
FERNANDEZ-GARCIA RUIZ, Filmas	Fac. Arch. N.º N.	A4680064	activo	Direc. Museo	995.380	695.328	1.690.708
MARTIN MARTIN, Juan A.	Of. Inservicio	A330028	activo	J. Neg. Adm. Ser.	995.680	485.412	1.481.092

Centro: LA PINOSA

3.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
GUADALAJARA - Dirección Provincial	Dirección Provincial	Técnico	995.276		995.276

3.3. Salidas: unidad de personal destinado en dependencias administrativas.

Centro: BIBLIOTECA

Localidad: GUADALAJARA

Apellidos y nombres	Cargo o Escala a que pertenece	Mín. Regimen	Escala Adm.	Puesto de trabajo	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
SANCHEZ-LAFUENTE PEREZ, PILAR	Auxiliar	A4680064	Auxiliar	Auxiliar			630.288

Centro: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cargo o Escala a que pertenece	Mín. Regimen	Escala Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
ALCANTARERA DE VEGA, Alicia	Auxiliar	A0362905	Activo		387.608	1.285.080	676.868

Centro: BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Localidad: GUADALAJARA

Apellidos y nombres	Cargo o Escala a que pertenece	Mín. Regimen	Escala Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
OLMO-MUNDO-CORREAS, M. Mercedes	Fac. Bibliotecas	A2980048	activo	Dirección	1.487.680	686.128	2.173.808
CORTES LOPEZ, Javier	Of. Inservicio	A3080129	activo		989.620	94.036	1.083.656
SANCHEZ MARTIN, M. Juan	Auxiliar	A33002885	activo		387.608	90.036	477.644
SANTAMARÍA SERRANO, José	Substituto	A0980130	activo		593.516	398.472	991.988
GARCIA JIMENEZ, Lorenzo	Substituto	A04801331	activo		119.494	311.148	430.642
JOSÉ SANCHEZ, Pilar del	Auxiliar	A09801608	activo		387.608	289.860	677.468
CASTAÑO MARTINEZ, José	Substituto	A27800728	activo		593.516	311.148	904.664
CERDEÑO BAZALDO, José L.	Substituto	A27800886	activo		593.516	311.148	904.664
MARÍA SANCHEZ, Antonio del	Of. Inservicio	A3300143	activo	J. Neg. In. Con. Pnt.	561.500	428.412	989.912
BERNARDINO BARRA, M. Ismael	Auxiliar	A2980092	activo		480.500	300.036	780.536
FELICIANO DIAZ, Antonio	Administrativo	A04800419	activo		682.160	298.232	980.392
SANCHEZ RITA, Tomás	Of. Inservicio	A330028	activo		1.319.560	299.560	1.619.120
SANCHEZ MARTIN, M. Juan							

Centro: BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Localidad: GUADALAJARA

Apellidos y nombres	Cargo o Escala a que pertenece	Mín. Regimen	Escala Adm.	Puesto de trabajo	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
RODRIGUEZ PEREZ, Juan	Auxiliar	A4680064	Activo		703.360	480.564	1.183.924

Localidad: GUADALAJARA

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Distribución		Total anual
		Activo	Complementarios	
MARCELO AZTEA, José	Guardia de Monumentos			523.540
MORANO POYER, Basilio	Guardia de Monumentos			523.540
OLIVA BELSILLA, Gerardo	Guardia de Monumentos			523.540
MARTINEZ GILLESPI, Amparo	Guardia de Monumentos			523.540
DONDEQUEZ CARR, Petra	Guardia de Monumentos			523.540

— 54 —

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASCRITOS A LOS SERVICIOS DE IMPRESION COMISI ON DE TRANSPORTE AERONAUTICO CASTILLA LA MANCHA

21. Subdirección general de Inspección de Tráfico Aéreo
Localidad: TOLEDO

CENTRO O INDEPENDIENTE DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Categoría o Escala a que pertenece	Mín. Negativo	Categoría Adm.	Distribución		Total anual
				Activo	Complementarios	
CHISTA SANZ, Mª Teresa	Auxiliar	A02700040	Activo	404.072	465.764	869.836
MERINO GARCÍA, Pedro-José	Oficial Instruct.	A03000045	Activo (1)	1.264.940	703.800	1.974.740
TOLEDO MARTINEZ, Pedro	Técnico Administrativo	A28700006	Activo	1.374.460	564.528	1.938.988
ISABEL GARCIA, Mª Mercedes	Auxiliar	A03000057	Activo	397.638	306.384	704.022
LORENTE VILLARREAL, María	Administrativo	A25700073	Activo	690.956	399.512	1.090.468
PEREZ GARCIA, María	Auxiliar	A03000018	Activo	400.036	304.728	704.764
TORRE RODRIGUEZ, Mª Carmen de	Auxiliar	A03000023	Activo	404.072	304.756	708.828
ALONSO MARTINEZ VILLARREAL, María	Auxiliar	A03000049	Activo	397.638	693.080	1.090.718
CAJALONDO MORA, Fernando	Subalterno	A27700028	Activo	322.680	313.348	636.028
PIZ ROSADO, José-Antonio	Subalterno	A27700027	Activo	318.216	313.348	631.564
CANVA BARRIOS, Barber	Técnico Administrativo	A03000027	Activo	1.450.800	703.800	2.154.600
LOPEZ GARCIA, Dolores	Oficial Instructivo	A03000028	Activo	1.026.540	564.528	1.591.068
HERRERA JOSEPH, Mª Carmen	Administrativo	A03000064	Activo	622.160	399.512	1.021.672

— 51 —

24. Subdirección general de personal Impreso

Localidad: GUADALAJARA

CENTRO, DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Distribución		Total anual
		Activo	Complementarios	
MARCELO CORTES, Rafael	Multiplicador			520.946
PABLO MORALES, Gregorio	Multiplicador			527.770
OSCAR MORALES, Mercedes de M.	Multiplicador			528.578

— 52 —

Localidad: GUADALAJARA

CENTRO, ARCHIVO Y BIBLIOTECA

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Distribución		Total anual
		Activo	Complementarios	
FRANCO PARRA, Basilio	Auxiliar			523.470
DEZ CARRASCO, María del	Complementario			523.460
BLAS RAMA, Mercedes	Complementario			525.750
CORONEL DEL CORTES, Mª Angeles	Multiplicador			523.400
CARMEN CARRASCO, Pilar (1)	Profesora			523.470
DEZ CARRASCO, Gregorio de	Multiplicador			

— 53 —

(1) Angélica de las Encarnaciones de las Encarnaciones, Compañía de enseñanza secundaria

— 55 —

CENTRO O INDEPENDIENTE DIRECCION PROVINCIAL

Localidad: TOLEDO

Apellidos y nombres	Categoría o Escala a que pertenece	Mín. Negativo	Categoría Adm.	Distribución		Total anual
				Activo	Complementarios	
FRANCOJA LAMARCA, Mª del Carmen-Administrativo	Activo	A03000018	Activo	622.160	599.512	1.221.672
JIMENEZ GARCIA, Mª Angeles	Auxiliar	A03000020	Activo	397.638	300.036	697.674
JIMENEZ MARTIN, Mª del Carmen	Auxiliar	A03000068	Activo	397.638	300.036	697.674
ALONSO DEL ROSA, Pedro-Pedro	Técnico	A03000079	Activo	1.010.036	564.528	1.574.564
CORRAL VILLARREAL, Jacinto	Administrativo	A03000077	Activo	700.384	399.512	1.100.896
DEZ FLORES, Paula-Carmen	Administrativo	A03000080	Activo	700.384	399.512	1.100.896
MERINO ALONSO, Mercedes	Técnico Administrativo	A03000082	Activo	1.454.580	467.816	1.922.396
LORENTE MORALES, María	Auxiliar	A03000074	Activo	400.072	465.764	865.836
GARCIA CARRASCO, María	Auxiliar	A03000018	Activo	400.072	465.764	865.836

CENTRO O DEPENDENCIA: MUSEO DE SANTA CRUZ

Localidad: TOLEDO

Apellidos y nombres	Grupo o Escala a que pertenece	Mód. Regimen	Escala Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
REPUESTA Y TRENES, Nestora	Facult. Conserv. Mus.	A68000025	Activo		1.366.960	714.496	2.081.456
FRANCO MATA, M. Regalado	Facult. Conserv. Mus.	A46000097	Activo		914.200	656.328	1.570.528
CORTES HERANDEZ, Rosaura	Ayud. Arch. Bib. Mus.	A69000023	Activo		618.608	481.964	1.299.572
LEZAMA OTERO, Rubén	Substituto	A09000048	Activo	En Museo de Arta Contemporáneo	360.108	328.896	689.004

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

CASTILLA-LA MANCHA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
TOLEDO.- Dirección Provincial	Director Provincial	Técnico		1.007.316	
TOLEDO.- Dirección Provincial	Jefe de Dependencia	Técnico		435.924	

CENTRO O DEPENDENCIA: ANEXO DE LA UNIVERSIDAD

Localidad: TOLEDO

Apellidos y nombres	Grupo o Escala a que pertenece	Mód. Regimen	Escala Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LOPEZ LUIS, Alfredo	Substituto	A09000022	Activo	(1)	119.480	311.148	430.624

CENTRO O DEPENDENCIA: ESCUELA TÉCNICA FEMENINA

Localidad: TOLEDO

Apellidos y nombres	Grupo o Escala a que pertenece	Mód. Regimen	Escala Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
RODRIGUEZ, Julia	Facultad. Arch. Bib.	A09000024	Activo		1.084.640	1.064.368	2.149.008
FRANCO BERNARDEZ, Narciso	Archivar	A09000063	Activo		397.608	339.728	737.336
DURANO APARICIO, Victoria	Archivar	A09000024	Activo		397.608	339.728	737.336
GRANADOS BONES, Beatriz	Substituto	A09000027	Activo		397.408	339.896	696.264
MARTINEZ DE LA CABA GONZALEZ, Apolonia-José	Substituto	A09000028	Activo		864.808	511.148	1.375.956
GONZALEZ DEL POZO ALAMANA, Mariano	Substituto	A09000028	Activo		284.796	210.464	495.260
AGUILO GONZALEZ, Miguel	Substituto	A09000022	Activo		319.480	210.424	529.904

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

CASTILLA-LA MANCHA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
TOLEDO.- Dirección Provincial	Directora	Activo	961.520	714.496	1.676.016
TOLEDO.- Dirección Provincial	Substituto	Activo	319.480	311.148	630.628

CENTRO O DEPENDENCIA: ANEXO DE LA UNIVERSIDAD

Localidad: TOLEDO

Apellidos y nombres	Grupo o Escala a que pertenece	Mód. Regimen	Escala Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LOPEZ LUIS, Alfredo	Substituto	A09000022	Activo	(1)	119.480	311.148	430.624

(1) Conexión Comisión de Servicios en la Dirección Provincial de Murcia con efectos de 10 de mayo de 1.983

CENTRO O DEPENDENCIA: MUSEO VALLEJO

Localidad: VALLEJO	Cuentas y nombre	Cuenta o fondo al que se refiere	Punto de trabajo	Distribuciones		Total anual
				Salarios	Complementarias	
	SQUINAS RIVERA, ANTONIA CALLES LIZAMA, 38 del PILLAN	SUBALTO	VALLEJO			551.048 551.048

— 66 —

CENTRO O DEPENDENCIA: MUSEO VALLEJO

Localidad: TALAVERA DE LA REINA (C. 1983)	Cuentas y nombre	Cuenta o fondo al que se refiere	Punto de trabajo	Distribuciones		Total anual
				Salarios	Complementarias	
	PAGANO-OLIVERO, ELIAS	Subalento	Vallejo			335.348

— 67 —

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCION PROVINCIAL

Localidad: VALLEJO	Cuentas y nombre	Cuenta o fondo al que se refiere	Punto de trabajo	Distribuciones		Total anual
				Salarios	Complementarias	
	MORAN, ANTONIA, Susana	Subalento	Vallejo			570.330

— 68 —

CENTRO O DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PUBLICA

Localidad: VALLEJO	Cuentas y nombre	Cuenta o fondo al que se refiere	Punto de trabajo	Distribuciones		Total anual
				Salarios	Complementarias	
	PAZ, ALBERTO, 39 CAL SUR	Subalento	Familiar Bibliotecas			612.228

— 63 —

CENTRO O DEPENDENCIA: ANCIANO HERRERO PROVINCIAL

Localidad: TOLDO	Cuentas y nombre	Cuenta o fondo al que se refiere	Punto de trabajo	Distribuciones		Total anual
				Salarios	Complementarias	
	RAMOS, ANTONIO, 240-8	Subalento				622.088

— 64 —

CENTRO O DEPENDENCIA: PUNTO DE SANTA CRUZ

Localidad: TOLDO	Cuentas y nombre	Cuenta o fondo al que se refiere	Punto de trabajo	Distribuciones		Total anual
				Salarios	Complementarias	
	RODRIGO LAFER, Fernando	Subalento	Vigilante			535.548
	FERRER RODRIGUEZ, Bernardo	"	"			531.048
	GUTIERREZ CARRERA, Francisco	"	"			535.548
	LOPEZ GARCIA, Doroteo	"	"			535.548
	MARTIN MAYORAL, RAUL	"	"			531.048
	ROSA GUIN, FELIX DEL	"	"			531.048
	MARTIN SANCHEZ, Narciso	"	"			540.548
	VILLALBA BARRALES, JUAN	"	"			535.548
	RESCHE MORALES, JULIO	"	"			375.408
	RESCHE DIAZ, Santiago	"	"			419.598
	OSORIO LOPEZ, Domingo	"	"			436.598
	OSORIO RODRIGUEZ, Tomas	"	"			439.598
	LARGO MORENO, 38 TALAVERA	"	"			531.048
	GARCIA FERNANDEZ, Aldo	"	"			541.548

— 65 —

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISION DE REPARTICIONES

COMISION DE REPARTICIONES

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Apellidos y nombres	Cargos profesionales	Reparticiones		Total anual
		Miles	Centésimos	
ALFONSO ALONSO, Felipe	Oficina Administrativa			200.000
OSCAR BARRON, Esteban	Oficina Administrativa			376.004
MARIA ANTONIA LOPEZ-GARCIA, Gregorio (1)	Magistrado			
MARIA DE LA ROSA, Gregorio (1)	Magistrado			
ANTONIO GONZALEZ, Juan (1)				
ROSA FERNANDEZ-CARRERA, Feliciano (1)				
FERNANDEZ MARTIN, Amalia (1)				
ROSA ROSA, Pablo				
MARIA-ANITA DE LA CRUZ, Santos	Secretaría de Hacienda			
ANTONIO GONZALEZ, Joaquin	Subsecretaría			

(1) Perciben sus reparticiones por el Patronato Nacional de Muebles

COMISION DE REPARTICIONES

COMISION DE REPARTICIONES

COMISION DE REPARTICIONES

Apellidos y nombres	Cargos profesionales	Reparticiones		Total anual
		Miles	Centésimos	
CRUZ QUIYERA, Julia de la	Magistrado			675.640
MARTIN MEDINA, Melisa (1)				672.133
SANCHEZ RODRIGUEZ, Alejandro I. (1)				669.764
ORTEGA AYUDA, Lorenzo (1)				661.670
DELO RODRIGUEZ, Melitiano (1)				658.960
CEVANTES GARCIA, Juan (1)				650.870
FRANCO VILLARREAL, Virgilio Barcedo (1)				650.024
VACQUEZ GARCIA, Mercedes				646.870
FIGUEROA MEDINA, Mercedes				616.790

(1) Perciben, además, en plus por el Patronato Nacional de Muebles:
 CRUZ QUIYERA, Julia de la 23.164 Pesos.
 MARTIN MEDINA, Melisa 25.496 Pesos.
 SANCHEZ RODRIGUEZ, Alejandro I. 9.922 Pesos.
 ORTEGA AYUDA, Lorenzo 9.264 Pesos.
 DELO RODRIGUEZ, Melitiano 65.880 Pesos.
 CEVANTES GARCIA, Juan 18.440 Pesos.
 FRANCO VILLARREAL, Virgilio Barcedo 37.472 Pesos.

Localidad: **ESALABERA DE LA SIERRA (Volcán)** CENTRO O DEPENDENCIA: **MUSEO BOTZ 19 JAMA**

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Retribución		Total anual
		Básica	Complementaria	
Tras Ochoa, Esteban	Limpiador (1)			260,120
(1) Dadas sus prestaciones con el Patronato Episcopal de México				

MOMOS DE PERSONALIDAD QUE SON PRESTADOS POR EXTERNO A LA DEPENDENCIA AUTÓNOMA DE ESALABERA DE LA SIERRA.

PERSONALIDAD	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33
ANASTASIA	5	5	5	14	4	5	6																						
CARLOS	5	5	5	5	2	1	6																						
ERNESTO	10	5	5	5	5	5	5																						
EMILIA	4	6	7	4	4	6	7																						
YOLANDA	5	3	4	2																									
TOTAL	35	19	46	39	18	18	17	0	-	-	15	7	5	4	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7

Localidad: **TEHUACÁN** CENTRO O DEPENDENCIA: **MANTENIMIENTO**

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Retribución		Total anual
		Básica	Complementaria	
MIGUEL ANGELO JIMENEZ ACEREDA BIZI, VICTOR (1)	Carpintero Vigilante			520,970 500,500
(1) Dada su prestación con el Patrono el 1/1/80				

MOMOS DE PERSONALIDAD QUE SON PRESTADOS POR EXTERNO A LA DEPENDENCIA AUTÓNOMA DE ESALABERA DE LA SIERRA.

PERSONALIDAD	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33
CONCEPCION	5	5	5	5	5	5	5																						
FRANCISCO	5	5	5	5	5	5	5																						
ERNESTO	10	5	5	5	5	5	5																						
MIGUEL	4	6	7	4	4	6	7																						
TOTAL	35	19	46	39	18	18	17	0	-	-	15	7	5	4	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7

3. Elaboraciones de síntesis estadística

Denominación	Procedimiento para toma de datos	Unidad base de Información	Periodicidad
- Cuentas económicas nacionales de la agricultura, selvicultura y pesca	-	-	Anual
- Cuentas económicas regionales de la agricultura, selvicultura y pesca	-	-	Anual
- Patrimonio de la agricultura, selvicultura y pesca	-	-	Decenal
- Balances agroalimentarios	-	-	Anual

3693 *CORRECCION de errores del Real Decreto 3296/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de cultura.*

Advertido error por omisión en el texto en su día remitido del Real Decreto 3296/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de cultura, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1984, procede establecer la oportuna corrección, a cuyo efecto, en el «Boletín Oficial del Estado» citado, y en su página 534, después del anexo I que allí figura y antes de la relación número 1 que igualmente se inserta, debe incluirse como anexo II la adjunta relación de disposiciones legales afectadas por transferencias en materia de cultura.

ANEXO II

Disposiciones legales afectadas por transferencias en materia de cultura

Ley de Excavaciones Arqueológicas de 7 de julio de 1911 («Gaceta» del 8). Reglamento para su aplicación de 1 de marzo de 1912 («Gaceta» del 5).

Real Decreto de 9 de enero de 1923 sobre enajenación de obras artísticas, históricas y arqueológicas en posesión de entidades religiosas («Gaceta» del 10).

Real Decreto-ley de 9 de agosto de 1926 sobre protección y conservación de la riqueza artística («Gaceta» del 15).

Real Decreto de enajenación de obras artísticas, históricas o arqueológicas de 2 de julio de 1930 (sin fecha de publicación en la «Gaceta»).

Ley de 10 de diciembre de 1931 sobre enajenación de bienes artísticos, arqueológicos e históricos de más de cien años de antigüedad («Gaceta» del 12).

Ley de 13 de mayo de 1933, modificada por la de 22 de diciembre de 1955 sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional («Gaceta» de 25 de mayo de 1933).

Orden de 3 de abril de 1939 sobre ordenación y recuento del tesoro arqueológico nacional (sin fecha de publicación en la «Gaceta»).

Decreto de 9 de marzo de 1940 sobre catálogo monumental de España («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril).

Orden de 9 de julio de 1947 sobre hallazgos arqueológicos submarinos («Diario Oficial» número 153).

Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Decreto de 12 de junio de 1953 por el que se dictan disposiciones para la formalización de inventario del tesoro artístico nacional («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), modificado por los Decretos de 27 de enero de 1956 y 164/1969, de 6 de febrero, sobre transmisiones de antigüedades y obras de arte dentro y fuera del territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1953), desarrollado por Decreto de 12 de junio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo de 1969) y Orden de 2 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Ley de 22 de diciembre de 1955 sobre conservación del patrimonio histórico-artístico («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa. Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se crea la categoría de monumentos provinciales y locales («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto).

Decreto 1116/1960, de 2 de junio, sobre exportación de obras de importancia histórica o artística («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Ley de 24 de diciembre de 1962 sobre salvamento y hallazgos («Boletín Oficial del Estado» del 27) (Ley 60/1962).

Decreto 571/1963, de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre, sobre actividades subacuáticas («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Orden de 17 de noviembre de 1969 sobre los proyectos de obras en ciudades monumentales y conjuntos histórico-artísticos, jardines artísticos, monumentos y parajes pintorescos («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre).

Orden de 14 de marzo de 1970 de normas sobre colaboración de los servicios de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos con las instituciones privadas o autoridades eclesiásticas en la conservación de monumentos nacionales y museos no estatales («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril).

Orden de 16 de marzo de 1972 sobre supervisión de los programas de restauración del patrimonio artístico y del programa de investigación del tesoro arqueológico («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Ley 26/1972, de 21 de junio, para la defensa del tesoro documental y bibliográfico de la nación («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Orden de 11 de junio de 1980 por la que se regula la creación y funcionamiento de fonotecas, en lo no previsto en los artículos 12 y 13 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Orden de 10 de febrero de 1983 por la que se regulan las subvenciones para giras de teatro profesional («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Orden de 15 de febrero de 1983 por la que se regulan las subvenciones para montajes de teatro profesional («Boletín Oficial del Estado» del 18).

3694 *ORDEN de 5 de marzo de 1985 por la que se establece la normativa para el etiquetado informativo del calzado.*

Excelentísimos señores:

La escasa información que para todos los escalones del consumo existe sobre los diversos tipos de calzado, sobre todo en lo relativo a las características de sus componentes, así como las formas de conservación y tratamiento posteriores a que pueda someterse, pone de manifiesto la necesidad de orientar e informar debidamente al consumidor, cuyo derecho a la información esta recogido en los artículos 2.º, d) y 13 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, con datos capaces de clarificar las transacciones del mercado.

Asimismo, el Real Decreto 769/1984, de 8 de febrero, por el que se establece la normativa de las denominaciones de piel, cuero, curtido y piel curtida para peletería en la elaboración, circulación y comercio de sus manufacturas, en su artículo 6.º señala la información mínima que deben contener las etiquetas de los productos a base de piel, y la disposición adicional primera puntualiza que el etiquetado podrá ser objeto de regulación específica para cada subsector.

La Administración, en base a lo preceptuado en las normas legales precedentes y oídas en consulta las Asociaciones de consumidores y usuarios y las Asociaciones empresariales más representativas del sector, según establece el artículo 22 de la ya mencionada Ley 26/1984, de 19 de julio, ha decidido regular el etiquetado obligatorio del calzado mediante una etiqueta de composición que